

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790924

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 12/03/2026, Repertorio Nro. 13.012-2026, ante mí, don Daniel Rodrigo Sánchez Mercado, por sí, y en representación de sociedad Inversiones Cerro Negro Limitada, doña Sandra del Pilar Ortega Rubilar y don Nicolás Antonio Sánchez Ortega, todos domiciliados en Pasaje Las Flores N° 0217, Sol del Valle, comuna de Estación Central, constituyeron sociedad por acciones, siguiente tenor: Razón Social: Agrícola Río Ñuble SpA. Objeto: El Objeto de la sociedad será, por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros, de las siguientes actividades: Uno) La compra y venta, adquisición y enajenación, mantención, explotación y administración en cualquier forma de predios agrícolas, ganaderos, forestales y todo tipo de inversiones relacionadas, sean propios o por cuenta de terceros. Dos) La producción y adquisición, comercialización, importación y exportación, al por mayor y menor, de toda clase de productos agrícolas, ganaderos, forestales y afines, por cuenta propia o ajena. Tres) La adquisición, elaboración, compra, venta y comercialización al por mayor y menor de toda clase de bienes y productos agrícolas, ganaderos y forestales. Cuatro) La compra y venta, y en general la adquisición, explotación y enajenación a cualquier título de toda clase de bienes o inversiones, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos. Quinto) En general, el ejercicio de la actividad comercial en sus formas amplias, y en especial, la realización de inversiones y proyectos inmobiliarios, la realización de inversiones en inmuebles de cualquier naturaleza, arrendamiento, subarrendamiento y leasing de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Sexto) Además, para el cumplimiento de los objetivos señalados, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena o asociada o en coparticipación con terceros. Administración y Uso de la Razón Social: Corresponderá a Daniel Rodrigo Sánchez Mercado. Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$1.000.000, que ha sido íntegramente suscrito, enterado y pagado por los socios en los siguientes montos y proporciones: Uno) Inversiones Cerro Negro Limitada, suscribe, entera y paga la suma de \$800.000, equivalente al 80% de los derechos sociales; Dos) Don Daniel Rodrigo Sánchez Mercado, suscribe, entera y paga la suma de \$100.000, equivalente al 10% de los derechos sociales; Tres) Doña Sandra del Pilar Ortega Rubilar, suscribe, entera y paga la suma de \$70.000, equivalente al 7% de los derechos sociales; y Cuatro) don Nicolás Antonio Sánchez Ortega, suscribe, entera y paga la suma de \$30.000, equivalente al 3% de los derechos sociales. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de Marzo de 2026.-

CVE 2790924

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl